Informe CEO N° 098/2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 7 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS - ID N° 428581".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en la apertura de ofertas del 24/10/2023 se presentaron dos oferentes, se procedió a la prórroga de la apertura de sobres ofertas al 30/10/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	428581				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**5811863-2**	**CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ**	**celsoduartemartinez91@gmail.com**
2	**1525724-0**	**BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**	**bruno@filmat.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 202.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 193.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ	0		NO
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	35	1766167	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

1.3 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 67 del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ**	**BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**
Formulario de Oferta (*).	**NO CUMPLE(*).**	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Personas Físicas).	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).(Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.

(*) El oferente **CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ** presenta su formulario de ofertas sin completar correctamente la descripción de los bienes solicitados conforme a la planilla de precios publicado en el SICP, conforme al siguiente detalle:

Lista de precios descargada del SICP:

Informe CEO N° 098/2023.

Ítems del llamado CD N° 65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS con ID: 428581

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio uni	Precio total
1	56112205-001	Artefacto de Iluminación LED Tipo 1	Unidad	UNIDAD	8				#¡VALOR!
2	56112205-001	Artefacto de Iluminación LED Tipo 2	Unidad	UNIDAD	10				#¡VALOR!
								Precio Total	

Lista de precios presentada por el oferente:

Ítems del llamado CD N° 65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS con ID: 428581

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56112205-001	Artefacto de Iluminación LED Tipo	Unidad	UNIDAD	8 LB		China	15.000.000	120.000.000
2	56112205-001	Artefacto de Iluminación LED Tipo	Unidad	UNIDAD	10 LB		China	8.250.000	82.500.000
								Precio Total	202.500.000

Firma
Nombre: Celso David Duarte Martinez
En calidad de: Proveedor

Conforme se observa en la Planilla de Precios presentada por el **CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ omite** la especificacion Tipo **1** y Tipo **2.**

La Carta de Invitación en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación establece:
1: **Formulario de Oferta y Lista de Precios (*)** *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP,* ***deben ser completados*** *y firmados por el oferente en todas sus páginas.].*
Así, también en el mencionado apartado se hace la aclaración de que: *"Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta",* por lo que su presentación en forma incompleta por omisión de datos produce el rechazo de la oferta.

El Decreto N° 2992/19 dispone en el Artículo 49: "…*Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* **c) *Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;"* y en el Artículo 61: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…***",

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la omisión de datos en el Formulario de Oferta (documento sustancial)**, constituye** un incumplimiento no subsanable a los términos y a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del presente llamado, en consecuencia, corresponde rechazar la oferta presentada, conforme lo establecen los Artículos 49, 63 y 61 inciso "a" del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ	NO CUMPLE.
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que cumple con la correcta presentacion de las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	₲ 193.100.000.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y a la consulta realizada a través de la NOTA UCACP N° 23/2023, el oferente BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE no cuenta con certificado. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

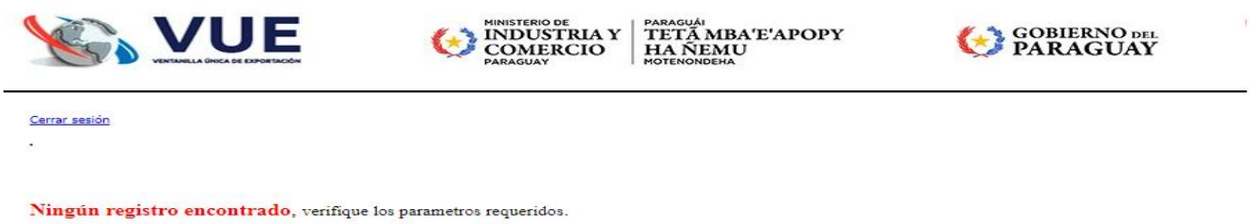

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO UCACP Nº 81/2023,** la Unidad de Coordinacion del Area Cultural y Protocolo se expide en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS - ID N° 428581.**

Conforme al Acta de apertura de ofertas – **CD N° 65-23** - **ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION LED PARA TEATROS**, se presentaron dos oferentes:

Oferente
CELSO DAVID DUARTE MARTINEZ
BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

El Comité de Evaluación de Ofertas informa a través de un correo electrónico que la única oferta que cumple con las documentaciones sustanciales es la presentada por BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE.

Se procedió en realizar la lista comparativa de precios con relación a los precios referenciales conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE		
		Precio Referencial considerado	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	**Variación del precio de la oferta con el precio referencial**
1	**Artefacto de Iluminación LED Tipo 1.**	**₲ 12.900.000**	**₲ 14.200.000**	**10%**
2	**Artefacto de Iluminación LED Tipo 2.**	**₲ 7.566.667**	**₲ 7.950.000**	**5%**

1. **Análisis de Precios**

Los precios ofertados por el oferente **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2. **Certificado de Producto y Empleo Nacional.**

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y a la consulta realizada a través de la NOTA UCACP N° 23/2023, el oferente **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** no cuenta con certificado.

Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Cerrar sesión

.

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

3. Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Procedemos a evaluar técnicamente la oferta de BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

1. EXPERIENCIA REQUERIDA	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple CONSTANCIA SIPE N° 1766167. FOLIO 221/222
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber proveído artefactos de iluminación LED, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple 202/206
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído artefactos de iluminación LED, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple 210
2. CAPACIDAD TÉCNICA	
Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	Cumple 179/182
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que	Cumple 211

correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	
Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Carta de Invitación (PBC).	Cumple 186/187
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos y piezas para los artefactos de iluminación ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	Cumple 212
5. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los artefactos de iluminación ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	Cumple 185
Otros criterios que la convocante requiera	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA

Por tanto, la oferta de **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas y los precios ofertados se enmarcan dentro de los parámetros de la RESOLUCION N° 1890/2020.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO UCACP Nº 81/2023, emitido por la Unidad de Coordinacion del Area Cultural y Protocolo.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO N° 236/2023 a BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por la oferente:

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA. (*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal	CUMPLE.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
(inclusive para las firmas unipersonales).	
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber proveído artefactos de iluminación LED, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído artefactos de iluminación LED, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
CAPACIDAD TÉCNICA.	
Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE.
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 1 (un) año contado a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.
Detalle de las Especificaciones técnicas, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en la cual se incluyan las descripciones y requisitos exigidos en el apartado Especificaciones Técnicas de la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente Carta de Invitación (PBC).	CUMPLE.
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice la existencia de repuestos y piezas para los artefactos de iluminación ofertados, por un periodo no menor a 5 (cinco) años, a ser contados a partir de la fecha de la conformidad de lo contratado emitida por el área administradora del Contrato.	CUMPLE.
Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los artefactos de iluminación ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la	APLICA.

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	

(*) Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que el señor **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por el oferente **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE** se enmarcan dentro de los parámetros de la citada Resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 200.000.000. Teniendo en cuenta que el monto total en adjudicar asciende a ₲. 193.100.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2023 - ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED PARA TEATROS - ID N° 428581"**, conforme al siguiente detalle:

BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Artefacto de Iluminación LED Tipo 1	Unidad	8	₲. 14.200.000	₲. 113.600.000
2	Artefacto de Iluminación LED Tipo 2	Unidad	10	₲. 7.950.000	₲. 79.500.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 193.100.000**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.07 16:08:05 -03'00'

Secretario Ejecutivo

Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.07 16:22:27 -03'00'

Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.07 16:11:45 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.08 08:36:07 -03'00'

Sub-Gerencia General

de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.09 15:26:20 -03'00'

Gerencia General